

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-002-2016-00067-00

Sincelejo, Sucre, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Comisión de entrega de predios

Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras

Demandante/Solicitante/Accionante: Elsa María Alba de Ayazo, Sixta Tulia Alba Yáñez, Medardo José Alba Yáñez, Jorge Luis Alba Yáñez, Francisco Javier Alba Yáñez, María Auxiliadora Alba Yáñez, Emilia Susana Alba de Mendoza y Arístides Daniel Bertel Fuentes

Demandado/Oposición/Accionado: Mónica Yazmín Mejía Gallo, Susana Romero Salcedo, Yadira del Carmen Romero Montes, Ramiro Rafael Romero Salcedo, Tarcila María Romero Salcedo, Clara Enes Romero Salcedo, Norberta Romero Salcedo, Sara María Romero Salcedo, Jorge Armando Romero Padilla,

Vilma Elena Romero Salcedo, Ricardo Rafael Romero Salcedo e Irene Romero Salcedo

Predios: "Arroyo Arena" y "El Tormento"

En atención a la nota secretarial que antecede, encuentra el despacho que se debe fijar nueva fecha para realizar la audiencia de coordinación de entrega material del predio objeto de la presente comisión.

Por tanto se,

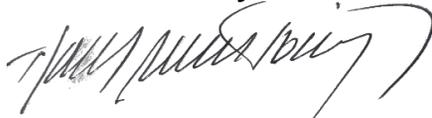
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR audiencia de coordinación de entrega para el día **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 horas**, para llevarla a cabo en forma virtual respecto al predio "El Tormento" (FMI No. 340-23713), ubicado en el corregimiento de La Peñata del municipio de Sincelejo (Sucre). En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde municipal de Sincelejo (Sucre), Personero municipal de Sincelejo y la Procuradora delegada ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo.

SEGUNDO: Cítese a la diligencia programada a los opositores y a su apoderado, Dr. Nelson Elías Abad Buelvas, para que comparezcan en la precitada fecha.

TERCERO: Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, coordínese el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello. Del mismo modo, expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin esperar la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMV.

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da47f362cf7b8070927a7d804eb44c0f58e45d67af7cdc7db31387ff289bc6a2**

Documento generado en 10/10/2023 12:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>